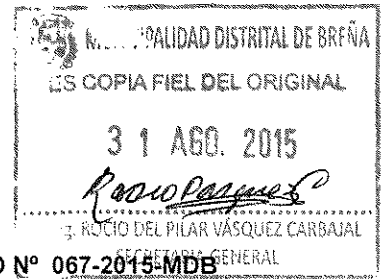


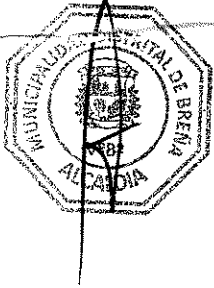


Municipalidad Distrital de Breña



**ACUERDO DE CONCEJO N° 067-2015-MDB**  
Breña, 31 de agosto del 2015

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA**



**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de la fecha, el Informe N° 174-2015-GDH/MDB de fecha 18.08.2015, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano, sobre modificación del Acuerdo de Concejo N° 012-2015-MDB que aprueba la conformación del Comité de Gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 012-2015-MDB, de fecha 30.01.2015, se conformo el **COMITÉ DE GESTIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA – PCA** de la Municipalidad Distrital de Breña, para el periodo 2015-2017 quedando integrado de la siguiente forma:



Lic. Máximo Javier Valdiviezo Luciano  
Subgerente del Programa del Vaso de Leche  
y Programa de Complementación Alimentaria - MDB

Miembro

Srta. Jesús Marisol Paucar Nicho  
Representante del MIDIS

Miembro

Srta. María Elena Rodríguez Álvarez  
Representante del MIDIS

Miembro

Lic. Nelly Medina Feijoo  
Centro de Salud -Chacra Colorada

Miembro

Sr. Edgard Cordero Alvarado  
Albergue- Asociación para la Atención Integral de Niños de la Calle

Miembro

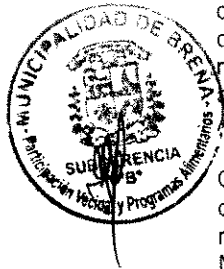
Sra. Gloria Villa Arriola  
Adultos en Riesgo – Hermanitas de los Ancianos Desamparados.

Miembro



Que, la Gerencia de Desarrollo Humano a través del Informe N° 174-2015-GDH/MDB de fecha 18.08.2015, comunica que la Directora General de Descentralización y Coordinación de Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, mediante el Oficio Múltiple N° 038-2015-MIDIS/VMPS/DGDCPS, señala el reemplazo de la Sra. María Elena Rodríguez Álvarez, por parte del Sr. Luis Antonio Lévano Lizarraga. En atención al pedido formulado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, corresponde modificar el Acuerdo de Concejo N° 012-2015-MDB, de fecha 30.01.2015 a fin de considerar a su nuevo representante;

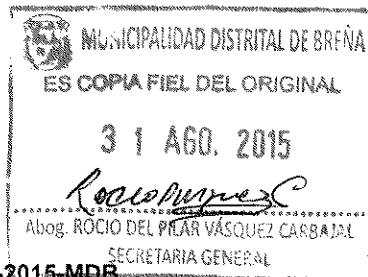
Que, por otro lado, se advierte que la denominación del cargo del Lic. Máximo Javier Valdiviezo Luciano como Subgerente del Programa del Vaso de Leche y Programa de Complementación Alimentaria, ha sido modificado por el nuevo Reglamento de Organización y Funciones aprobado por la Ordenanza N° 429-MDB/CDB, por lo que, corresponde adecuar la nueva denominación del cargo de "Subgerente de Participación Vecinal y Programas Alimentarios" conforme a la nueva estructura orgánica;



Estando a los hechos expuestos, el Concejo Municipal de conformidad con sus atribuciones establecidas en los artículos 9°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y luego del debate correspondiente y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del Acta, y con cargo a redacción, aprobó por **UNANIMIDAD** el siguiente:



Municipalidad Distrital de Breña



Página N° 02 del Acuerdo de Concejo N° 067-2015-MDB

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** MODIFICAR el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 012-2015-MDB de fecha 30.01.2015, que establece la conformación del **COMITÉ DE GESTIÓN LOCAL DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA- PCA** correspondiente al período 2015-2017, el mismo que estará integrada por las siguientes personas:

- Lic. Máximo Javier Valdíviezo Luciano Miembro  
Subgerente de Participación Vecinal y Programas Alimentarios – MDB.
- Srta. Jesús Marisol Paucar Nicho Miembro  
Representante del MIDIS
- Sr. Luis Antonio Levano Lizarraga Miembro  
Representante del MIDIS
- Lic. Nelly Medina Feijoo Miembro  
Centro de Salud -Chacra Colorada
- Sr. Edgard Cordero Alvarado Miembro  
Albergue- Asociación para la Atención integral de Niños de la Calle
- Sra. Gloria Villa Arriola Miembro.  
Adultos en Riesgo – Hermanitas de los Ancianos Desamparados

**ARTÍCULO SEGUNDO:** FACULTAR al señor Alcalde a formalizar la acreditación del COMITÉ DE GESTIÓN LOCAL DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA- PCA, de la Municipalidad Distrital de Breña, para el período 2015 – 2017, mediante Resolución de Alcaldía, conforme lo establecido en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo.



**ARTÍCULO TERCERO:** RATIFICAR los demás extremos del Acuerdo de Concejo N° 012-2015-MDB de fecha 30.01.2015.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano, Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Subgerencia de Participación Vecinal y Programas Alimentarios, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.



**ARTÍCULO QUINTO:** ENCARGAR a la Subgerencia de Estadística e Informática la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Breña ([www.munibrena.gob.pe](http://www.munibrena.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA  
M. C. P. ANGELO W. HUAYRA  
Alcalde

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA  
  
Abog. ROCIO DEL PILAR VÁSQUEZ CARBAJAL  
SECRETARÍA GENERAL

AAWH/RVC.